

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 18/01/2010

N° int.: 2086695

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 161
ANTOFAGASTA, 18/01/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIA N° 21 del 12/01/2010 de
Policía Internacional de Calama.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos 100,
152 inciso N° 4 y 7 todos del Reglamento de Extranjería del D.L. 1094 de
1975, ambos del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Concepcion SUYO SUCLLI
nacida el 03/12/1947 en [REDACTED], cedula identidad [REDACTED] de nacionalidad
PERUANA, ingresó al país el 06/12/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada,
infringió el Art. N° 100, 152, 26 inciso N° 4 y 7 todos del Reglamento de
Extranjería, permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en
el país, circunstancia que configura en la situación prevista en los art. 26 del
D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a doña Concepcion SUYO SUCLLI de
nacionalidad PERUANA por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando; y por ser carga social.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ
SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M . Ministerio del Interior.
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gov. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia, Antofagasta
- Of. de Partes Intendencia, Antofagasta